

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Gómez González, don Cristóbal Balibrea Ródenas, herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Jesús Lara Moya y doña María Llanos Sánchez Fernández, en reclamación de 4.008.647 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 5 de marzo, 5 de abril y 5 de mayo de 1999, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017043697, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en esta ciudad, paseo de la Cuba, número 35, quinta planta, con vuelta a la avenida Cronista Mateo y Sotos y a la calle Juan de Toledo; tiene una superficie construida de 132,15 metros cuadrados y una superficie útil de 104,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.542, libro 92, de la sección primera de Albacete, folios 61, 62 y 63, finca número 5.712.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.506.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—2.485.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/1998, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra doña Rosario García Montoya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 9 de marzo de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca, para la segunda subasta; el día 13 de abril de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana número 10.—Vivienda derecha, según se llega de la escalera, puerta B, sita en la planta segunda de la casa número 2 de la calle Escritor Valle Inclán, de la colonia Virgen del Remedio, de la ciudad de Alicante. Tipo C. Tiene una superficie construida de 85 metros 49 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 68 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 2.762, libro 1.834, de la sección primera de Alicante, folio 69, finca número 21.824, inscripción sexta.

Tipo pactado para la primera subasta: 6.866.992 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—2.352.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 639/1998, instados por el Procurador señor Navarrete Ruiz, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Carretero Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 97, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda derecha, tipo B, del piso tercero, zaguán número 2, de la casa números 2 y 4 de la calle en proyecto, hoy calle Nuestra Señora de los Ángeles, de esta ciudad de Alicante, mide 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, solana en fachada y galería con lavadero al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo y libro 95, folio 105, finca número 5.598. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.566.172 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—2.349.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1998, instados por Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Miguel Ángel Arraez Fernández, con domicilio en urbanización «Verdaguera», calle Quinta Avenida, 4-Mora D'Ebre, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de abril de 1999.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 17 de mayo de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya,

número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Vivienda tipo A, sita en el cuarto piso, derecha sur, del edificio bloque III, hoy bloque 10, situado en San Carlos de la Rápita, partida Codoñal, camino de la Estación. Tiene acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde la planta baja; distribuida en la matriz. Superficie útil de 82 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la construida de 97 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su fachada, la otra vivienda tipo A de la misma planta, y el hueco de escalera; izquierda, vuelo de resto de finca a bloque I; fondo, hueco de la escalera y vivienda tipo N de la misma planta, y frente, con resto de la finca a camino de la Estación. Su fachada principal se orienta al este.

Tasada para subasta en 9.859.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.399, libro 136 de San Carlos de la Rápita, folio 173, finca número 5.225, inscripción octava.

Dado en Amposta a 11 de enero de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—2.423.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.131/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Marqués Besteiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Marqués Besteiro:

Inscripción séptima. Urbana número 3. Tienda 208 de la casa sita en esta ciudad, avenida Felipe II, 215; de superficie aproximada 50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.916, libro 467, folio 43, finca 27.259, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 bis, quinta planta, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para la valoración, 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que dichas subastas no pudieran celebrarse por causa mayor, se celebrarán al siguiente día hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.522.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1998 B, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Manjarín Albert en ejecución hipotecaria contra don Francisco Marín Cuadrado y doña María Isabel García Rubio, cuantía 4.108.732 pesetas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas; para la segunda, el día 1 de abril de 1999, a las diez horas y para la tercera subasta, el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Vía Laietana, 2, tercero, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.541.250 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta